

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN
ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave:
A32-ES-CB-0706

Páginas: 19

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-24-018

Título: Suministro de zahorra artificial seca en el Centro de Almacenamiento El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: A32-ES-CB-0706	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-24-018

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro de zahorra artificial seca con un tamaño máximo de 25 mm para su utilización en las celdas de almacenamiento de residuos de muy baja actividad (en adelante RRBB) del C.A. El Cabril.

Dentro del alcance del contrato se incluye la carga de la zahorra artificial seca en la planta de suministro correspondiente y su transporte hasta las instalaciones del C.A. El Cabril para ser descargada.

2. División en lotes

Por su objeto, el contrato no es susceptible de ser dividido en lotes, ya que se trata del suministro de un único material en una única ubicación.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0701

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

44110000-4 Materiales de construcción

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende al importe máximo de 98.080,00€, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 20.596,80€, lo que hace un total de 118.676,80€, IVA incluido.

Clave: A32-ES-CB-0706	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

a) Presupuesto total sin I.V.A.	98.080,00 €
b) Importe I.V.A. (21 %)	20.596,80 €
Presupuesto base de licitación	118.676,80 €

El precio del contrato se fijará en términos de precios unitarios.

Justificación del cálculo del presupuesto base

Para la determinación del presupuesto máximo, se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de un tipo de material granular que se requiere con carácter periódico, y que responde en el mercado a un precio por unidad de producto, por lo que, como se ha señalado en el párrafo anterior, el presupuesto base de licitación se ha fijado en base a precios unitarios.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se ha tomado como referencia el valor medio de los diferentes precios unitarios asociados a otras adjudicaciones recientes de naturaleza análoga y objeto similar (expedientes de licitación de suministro de zahorra artificial seca con código CO-CB-21-016, A32-CO-CB-2017-0096, A32-CO-CB-2015-0169, A32-CO-CB-2014-0160), multiplicado por un factor de 1,2 debido a los requisitos adicionales de sequedad establecidos, así como debido a la variación del Índice de Precios de Consumo (IPC) durante dicho periodo de tiempo.

El volumen de zahorra artificial seca se ha determinado en base a las cantidades históricas de consumo que han sido necesarias en el C.A. El Cabril en los últimos años, así como en base a la previsión de almacenamiento de RBBA en el marco del proyecto de desmantelamiento de varias centrales nucleares en España y de la explotación habitual de la Instalación.

La cantidad de toneladas a suministrar dependerá en todo momento de las necesidades de la instalación, por lo que no existe un compromiso por parte de Enresa de adquirir ninguna cantidad mínima durante los años de duración de este contrato.

La estimación de toneladas a suministrar y el precio unitario máximo de la licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

Clave: A32-ES-CB-0706	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Concepto	Consumo Máximo Total Estimado (48 meses)	Precio Unitario máximo del material
Zahorra artificial seca	8.000 Tm	12,26 €/Tm

Teniendo en cuenta el valor del precio unitario que se ha tomado como referencia para elaborar el presupuesto base de licitación y el consumo estimado, el presupuesto máximo a que se refiere la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la LCSP asciende a:

Descripción del material	Precio Unitario del material	Consumo Máximo Total Estimado (48 meses)	Presupuesto Base de Licitación (sin I.V.A.)
Zahorra artificial seca	12,26 €/Tm	8.000 Tm	98.080,00 €

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el desglose del presupuesto base se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (80%)	78.464,00 €
Costes indirectos (20%), de los cuales:	19.616,00 €
Gastos generales (15%)	14.712,00 €
Beneficio industrial (5%)	4.904,00 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2024	2025	2026	2027	2028
Importe (sin I.V.A.)	12.260,00 €	24.520,00 €	24.520,00 €	24.520,00 €	12.260,00 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0706	0	Marzo 2024	5

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

“AC-OTROS MATERIALES PARA CELDAS RBBA-A”.

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios por tonelada métrica (Tm) de Zahorra artificial seca suministrada.

4. Posibilidad de modificación:

El contrato podrá modificarse conforme al artículo 204 de la LCSP cuando se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias:

- El cierre anticipado durante la vigencia del contrato de una instalación nuclear o radiactiva reglamentada o la ocurrencia de algún incidente inesperado que requiera una gestión inmediata de residuos radiactivos de muy baja actividad para su traslado al C.A. El Cabril, con la consiguiente necesidad de incrementar los recursos asociados a las actividades de almacenamiento de residuos.

El importe de la modificación indicada no superará, en ningún caso, el 10% del precio inicial del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado asciende a 117.696,00 euros.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, el valor máximo de las modificaciones previstas (10%) y el incremento del 10% de unidades a suministrar que no se considera modificación de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato.

a) Presupuesto base de licitación (sin I.V.A.)	98.080,00 €
b) Importe del incremento del número de unidades a suministrar que no se consideran modificación	9.808,00 €
c) Modificación prevista del contrato por precios unitarios (10%)	9.808,00 €
Valor estimado del contrato (a+b+c)	117.696,00

Por su valor estimado el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

Clave: A32-ES-CB-0706	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

6. Revisión de precios

No se establece revisión de precios.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme al precio unitario máximo de la licitación y las cantidades a suministrar estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 98.080,00 €, IVA excluido, según la siguiente tabla:

Descripción del material	Precio Unitario del material	Consumo Máximo Total Estimado (48 meses)	Presupuesto Base de Licitación (sin I.V.A.)
Zahorra artificial seca	12,26 €/Tm	8.000 Tm	98.080,00 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

La entrega de cada suministro se realizará en las instalaciones que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba). Atendiendo al objeto del contrato no es posible que éste se preste en las oficinas del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 48 meses, a contar desde el día 1 de julio de 2024, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior a la fecha indicada.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Procedimiento simplificado del artículo 159.1 a 159.5 de la LCSP.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0706	0	Marzo 2024	7

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o sobre “A” que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite la presentación de ofertas en papel en la presente licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación que se solicita en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (art.159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los licitadores deberán contar con la siguiente habilitación profesional:

Las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección para la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Forma de Acreditación:

Para su acreditación, deberán presentar copia del correspondiente registro.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 50.000,00 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0706	0	Marzo 2024	8

Empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe de 98.000,00€.

Este requisito se acreditará mediante la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento de seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos de proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los últimos 3 años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. La suma de todos los importes correspondientes a tales suministros será igual o superior a 40.000,00 euros.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea una entidad privada, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Una descripción de las instalaciones de almacenamiento, de conservación y de los medios de transporte de la zahorra artificial seca objeto de este contrato, así como de las medidas empleadas para mantenerla en zonas de acopio garantizando condiciones de sequedad.

Se acreditará mediante la presentación de documento descriptivo de las instalaciones utilizadas para almacenar la zahorra, de los medios de transporte de esta y de las medidas empleadas para garantizar las condiciones de sequedad indicadas en el PPT.

Empresas de nueva creación

Conforme al artículo 89.1.h) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, de los que disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad, así como lo indicado en el apartado b) anterior.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

Clave: A32-ES-CB-0706	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):

No se establecen.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:

Máximo 15 puntos.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación:

- Se valorará con un máximo de 10 puntos, el compromiso de realizar una analítica del grado de humedad de la zahorra artificial seca con una periodicidad trimestral. El informe de resultados de dicha analítica se enviará al Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento en la última semana de cada trimestre natural.
- Se valorará con un máximo de 5 puntos el compromiso de reducir el plazo de entrega máximo, fijado en 5 días laborables, desde la emisión de la orden de suministro. Se otorgará 1,25 puntos por cada día laborable que se reduzca el plazo de entrega.

c. Documentación a presentar:

Deberá presentar la declaración conforme al ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de 85 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores ofertarán el precio unitario por Tm. de Zahorra seca suministrada conforme lo indicado en el presente Anexo.

El precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de la licitación fijado para una Tm. de Zahorra seca suministrada conforme figura en el presente Anexo.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de Tm de Zahorra seca a suministrar establecido en el presente Anexo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0706	0	Marzo 2024	10

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será la cuantía resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por la cantidad estimada de Tm de Zahorra seca a suministrar.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: NO

Dado que el objeto del contrato consiste en el suministro de bienes consumibles, cuya entrega y recepción se efectuará de forma previa al pago del precio, no resulta necesaria la constitución de garantía definitiva por parte del adjudicatario del contrato.

2. Garantía complementaria: NO

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento del C.A. El Cabril

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Durante la ejecución del contrato todas las comunicaciones y documentación asociada al suministro objeto del contrato, que tenga que realizar el contratista, se realizarán en formato digital y se remitirán por medios electrónicos con el fin de evitar el uso del papel y de reducir el CO₂ asociado al envío de documentación, contribuyendo de forma significativa a reducir el impacto medioambiental

Nota: Esta condición especial de ejecución será exigida igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo conforme al artículo 202.4 de la LCSP.

Clave: A32-ES-CB-0706	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

-Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo de trabajo que acceda a la instalación nuclear de C.A. El Cabril sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes categoría B, de forma que, a partir de la tercera penalidad impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición, se podrá proceder a la resolución del contrato.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

-El equipo que acceda a la instalación nuclear del C.A. El Cabril deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría B.

-Para garantizar la mejora de las condiciones relativas al empleo el contratista garantizará, respecto al personal asignado a la ejecución del contrato, las medidas necesarias para prevenir la siniestralidad laboral durante el transporte de la zavorra artificial seca.

Será responsabilidad de la empresa contratista la observancia de la legislación vigente sobre seguridad en el trabajo, conforme a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, así como la dotación de los medios necesarios para desarrollar la actividad de forma segura a los trabajadores implicados.

-Antes de llevar a cabo la entrega de cada suministro, el contratista será responsable de gestionar toda la documentación relativa al acceso de los transportistas a la instalación con el Servicio de Administración y Asuntos Generales del C.A. El Cabril.

L. SUCONTRATACIÓN

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización

M. PENALIDADES.

La ejecución del contrato queda sujeta al siguiente acuerdo de nivel de servicio:

-En el caso de que la zavorra artificial seca a descargar en las celdas de almacenamiento de RBBA del C.A. El Cabril tenga, tras las comprobaciones y análisis pertinentes, un grado de humedad superior al porcentaje establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se procederá al rechazo de la entrega y se aplicará una penalidad del 10% del precio correspondiente a la citada entrega.

Clave: A32-ES-CB-0706	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

N. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará con una periodicidad mensual por las entregas totales de material realizadas en cada mes natural del año, de zahorra artificial seca en las instalaciones del C.A. El Cabril, de acuerdo con el precio unitario ofertado y en función de las necesidades de Enresa.

El pago se efectuará tras el visto bueno de la factura por parte del responsable del contrato.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del contrato.

P. PLAZO DE GARANTÍA

No aplica.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0706	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

☐ Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

☐ NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0706	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

☐ Sí.

☐ No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0706	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0706	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n°..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n°....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) *Marcar lo que proceda*

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0706	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos por el siguiente importe:

(

Suministro de Zahorra Seca para el C.A. El Cabril		
Suministro Tm Zahorra Seca	Precio unitario <u>MÁXIMO</u> € €/Tm (Sin IVA) (*)	Precio unitario <u>OFERTADO</u> €/Tm (sin IVA) (**) (con dos decimales)
	12,26 €/Tm	

*El precio ofertado por los licitadores no podrá ser superior al precio máximo fijado en el presente Anexo.

**El importe ofertado por los licitadores deberá expresarse con dos decimales.

Se indicará el importe y alcance de la/s suministro/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0706	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

CRITERIO 1 Analítica del grado de humedad de la zahorra artificial	SI	NO
Se compromete a realizar una analítica del grado de humedad de la zahorra artificial seca con una periodicidad trimestral.		

CRITERIO 2 Plazo de entrega Ofertado por debajo del máximo de 5 días laborables a contar desde la emisión de la orden de suministro (*)	-Marcar con una X la opción que proceda
4 días laborables	
3 días laborables	
2 días laborables	
1 día laborable	
No oferta reducción	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

ANEXO 7

Clave: A32-ES-CB-0706	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA